



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **24 SET 2018**

RES. H. Nº **1258/18**

Exptes. Nº 4.815/17; 4557/11; 4816/17

VISTO:

Las Resoluciones H. Nº 1224/18; 1225/18 y 1226/18 mediante las cuales se deja aclarado el plazo de presentación de reelaboración de Trabajos Finales de Especialización en Historia Argentina y Estudios de Género, para el caso de algunos de sus alumnos/as; y

CONSIDERANDO:

Que en tales resoluciones se observa que no condice el plazo estipulado por normativa citado en sus Considerandos, con el mencionado en la parte resolutive;

Que es preciso dejar aclarada la situación, en vistas del Artículo 101- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos, en donde se expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de las Resoluciones H. Nº 1224/18; 1225/18 y 1226/18 en el sentido de dejar aclarado que en donde dice "60 (sesenta) días hábiles" debe decir "60 (sesenta) días corridos".-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las alumnas Mirta del Valle Juárez y Elizabeth Paz Burgos, al alumno Rafael Alejandro Chireno, a sus respectivos Directores y/o Codirectores Mgt. Lilia Pérez de Arévalo, Mgt. Daniel Ontivero, Esp. María Eugenia Burgos y María Carla Pamela Moreno, Especialización en Historia Argentina y Especialización en Estudios de Género, Dirección de Posgrado y Boletín Oficial
msg


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

